

TRENES ARGENTINOS **OPERACIONES**

GERENCIA DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR ELÉCTRICO

PE.19.026.SCYGT.GCM.V2

	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR ELÉCTRICO	PE.19.026.SCYGT.GCM.V2
		Versión: 2
		Fecha: 11/10/2019
Página 2 de 5		

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción:

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de TRES (3) Autoelevadores eléctricos para las instalaciones de Línea Roca.

1.2 Visita a dependencias de Material Rodante:

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista del material a proveer, con el fin de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer. A los efectos de coordinar la misma, deberá contactarse con la Gerencia de Compras.

2 INFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS A PROVEER

2.1 Aplicación:

Los equipos solicitados serán utilizados en los talleres o depósitos de la línea Roca, para el movimiento y estivado de bultos.

2.2 Características principales a cumplir

Los elementos deberán dar estricto cumplimiento a los Planos y/o Especificaciones técnicas citadas a continuación, en los cuales se incluyen los parámetros y normas de calidad de los bienes a adquirir.

N° SOLPED	POS	N° MATERIAL	ID PRODUCTO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
10000787	10	7000000790	ACT750-000057N	AUTOELEVADOR ELECTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17	2
10000787	20	7000000790	ACT750-000057N	AUTOELEVADOR ELECTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17	1

IMPORTANTE: Al momento de presentar su propuesta, el oferente presentará toda la documentación técnica (especificación del equipo, ficha técnica, planos, manual de uso y toda

	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR ELÉCTRICO	PE.19.026.SCYGT.GCM.V2
		Versión: 2
		Fecha: 11/10/2019
Página 3 de 5		

documentación que crea conveniente) para poder realizar el análisis técnico del equipo ofertado.

3 CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

3.1 Plazo de Entrega

La entrega de los activos se realizará en UNA (1) sola etapa, dentro de los primeros 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compras o la aceptación de la Carta de Crédito, según corresponda.

En caso de que SOFSE reciba ofertas formal y técnicamente admisibles que NO se ajusten al plazo establecido en el presente artículo, SOFSE aceptará la propuesta de otro plazo de entrega por parte del oferente, siempre que el mismo no sea superior a 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, a computarse en la forma establecida en el párrafo precedente.

Las ofertas presentadas con un plazo de entrega mayor a 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos, serán desestimadas.

3.2 Cronograma de entrega

Se define la entrega de acuerdo al siguiente detalle:

N° MATERIAL	ID PRODUCTO	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD TOTAL	1RA ENTREGA
7000000790	ACT750-000057N	AUTOELEVADOR ELECTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17	3	3

3.3 Rotulado y Embalaje

En cada bulto se deberá indicar la siguiente información:

- Número de Orden de Compras (OC)
- N° de Material
- Descripción del Producto
- Cantidad Total
- Proveedor
- Fecha de vencimiento del material (de corresponder)

	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR ELÉCTRICO	PE.19.026.SCYGT.GCM.V2
		Versión: 2
		Fecha: 11/10/2019
Página 4 de 5		

El embalaje será aquel que garantice la seguridad de los materiales durante el transporte desde las instalaciones del proveedor hasta los destinos enumerados en el presente.

Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas, tipo ARLOG, normalizado, de madera pino, para manipulación con auto elevador o zorra manual.

Todo material a entregar, debe venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos dentro de las instalaciones.

3.4 Documentación adjunta a la entrega:

La mercadería objeto de la contratación deberá ser entregada con Remito original, sin enmiendo, conteniendo la OC que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los N° de Materiales con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la OC, además de lo anteriormente expresado.

Cualquiera de las condiciones expuestas en los apartados 3.3 y 3.4, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.5 Dirección de entrega

En caso de tratarse de material de origen importado, la condición de entrega según el Incoterms 2010 será CIF (*Cost, Insurance and Freight*) Puerto Buenos Aires.

El proveedor podrá proponer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE.

Se establece como destino final de la mercadería:

Tipo Almacén/Depósito/Taller	Almacén
Dirección	29 de septiembre 3501 - CP: 1826
Ciudad	Remedios de Escalada, Lanús
Provincia	Bs. As.
Horarios de entrega	7:30 a 12:00 y 13:00 a 15:00

	GERENCIA DE COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO	
	ADQUISICIÓN DE AUTOELEVADOR ELÉCTRICO	PE.19.026.SCYGT.GCM.V2
		Versión: 2
		Fecha: 11/10/2019
Página 5 de 5		

3.6 Controles de recepción

Los equipos solicitados ameritan un Control de Calidad de Recepción, como condición excluyente para su recepción final por parte del área usuaria. Se realizarán los controles de calidad según los planos y/o especificaciones técnicas, cuando éstos se incluyan en el requerimiento en trato.

3.7 Recepción Provisoria

Se realizará en las instalaciones del Taller Remedios de Escalada con la presencia del supervisor del sector y un representante del proveedor una vez finalizado, a satisfacción del Comitente, el proceso de pruebas provisorias (controles de recepción).

Asimismo, será condición necesaria la entrega de la totalidad de la documentación técnica solicitada (en particular los certificados de calidad y pruebas de seguridad), conforme lo requerido en la ET MRR/H-060/17).

3.8 Recepción definitiva

Se realizará en las instalaciones del Taller Remedios de Escalada con la presencia del supervisor del sector y un representante del proveedor una vez finalizado, a satisfacción del Comitente, el periodo de Garantía.

4 GARANTÍA

El proveedor garantizará que los repuestos entregados en virtud de esta licitación serán nuevos y que se encontrarán libres de defectos respecto de sus materiales, diseño o fabricación. El período de garantía será de no menos de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del material en el destino final (Almacén SOFSE).

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del equipo.

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

SUB GCIA DE MATERIAL RODANTE LINEA ROCA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

**ADQUISICIÓN DE AUTO ELEVADOR ELÉCTRICO 1.500 KG
ETMRR/H-060/17**

	SUB GCIA DE MATERIAL RODANTE LINEA ROCA	
	ADQUISICIÓN DE AUTO ELEVADOR ELÉCTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17
		Versión: 1
		Fecha: 16/10/19
Página 2 de 4		

1. OBJETO

La presente E.T establece las características generales que deben cumplir los autoelevadores para ser usados en el movimiento de bultos de tareas de carga y/o descarga de materiales en las instalaciones de los ferrocarriles argentinos.

El contratante de esta especificación es Trenes Argentinos, línea Roca.

2. INTRODUCCIÓN

La diversidad de ofertas de vehículos de todo tipo, tanto de fabricación nacional como extranjera, sumada a los diferentes requerimientos que efectúan ferrocarriles de argentina hace necesario que se establezcan los requisitos mínimos que aquellos deben cumplir para satisfacer las necesidades operativas, sin entrar en detalles tecnológicos que podrían privilegiar algunos en detrimento de otros.

Los requisitos que se establecen en general, no difieren de lo propuesto por el mercado con el objeto de evitar incrementos de innecesarios de costos.

3. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

- **IRAM 8411:** Fabricación de vehículos industriales
- **IRAM 8412:** Autoelevadores
- **IRAM 1054:** Pinturas, carta de colores.

4. DEFINICION

Para los fines de la presente E.T .se aplica la definición siguiente;

4.1 Autoelevador:

Vehículo autopropulsado utilizado para transportar bultos o tarimas con Mercancías y acomodarlas, mediante un mecanismo de torres con uñas móviles en dirección vertical y horizontal, que resisten cargas pesadas.

5. PRINCIPIOS GENERALES

5.1 Condiciones comunes.

El origen del vehículo o de sus partes puede ser nacional o extranjero, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

Los vehículos serán 0 km, sin uso, con el año de fabricación coincidente con el de la oferta.

	SUB GCIA DE MATERIAL RODANTE LINEA ROCA	
	ADQUISICIÓN DE AUTO ELEVADOR ELÉCTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17
		Versión: 1
		Fecha: 16/10/19
Página 3 de 4		

No se establecen detalles de materia prima ni de diseño, los que deben estar regidos por las reglas del buen arte y las cualidades normales de las buenas prácticas comerciales, como así también contar con la licencia de configuración de modelo (LCM) del fabricante (cuando corresponda) y cumplir con la legislación vigente.

A tal efecto, deben cumplir con los parámetros mínimos de emisión, ruido y protección contra caídas.

5.2 Cláusula para provisión de manuales.

En toda contratación se exigirá la entrega de los manuales de operación y mantenimiento en idioma español y de un listado de redes de concesionarias de repuestos.

6. REQUISITOS GENERALES

6.1 Capacidad del equipo sistema eléctrico:

El sistema debe proporcionar como mínimo 8 horas de servicio, además debe proveerse un sistema cargador de baterías con la capacidad de cargar el sistema completamente en 8 horas.

6.2 Características generales

- Capacidad de carga: Mínimo 1.500 Kg.
- Altura máxima de elevación uñas: 3 metros.
- Largo de uñas: Mínimo 1 metro
- Capacidad de subir rampas: No menor al 15 %. A plena carga.
- Sistema de izaje: Eléctrico.
De acuerdo a las normas de cada fabricante, debiendo contar en todos los casos con un sistema automático de seguridad.
- Desplazador lateral de carga.

6.3 Motor

- Eléctrico
- Potencia: Adecuada a la capacidad de carga y al buen desempeño de sus sistemas. (1.500 Kg)

6.4 Cubiertas

- Macizas

	SUB GCIA DE MATERIAL RODANTE LINEA ROCA	
	ADQUISICIÓN DE AUTO ELEVADOR ELÉCTRICO 1500 KG	ET MRR/H-060/17
		Versión: 1
		Fecha: 16/10/19
Página 4 de 4		

6.5 Frenos

- De servicio, pudiendo ser hidráulico o mecánico u otro.
- De estacionamiento: Mecánico, con palanca actuadora.

6.6 Radio de giro

- En el orden de los 1.800 mm.

6.7 Equipamiento

El vehículo será provisto de los siguientes accesorios:

- Protector de carga.
- Protector del conductor.
- Señal sonora de marcha atrás.
- Iluminación de trabajo.
- Iluminación de circulación.
- Baliza estroboscópica.
- Bocina eléctrica de un tono.
- Tablero: El tablero de comando llevara instalado el siguiente instrumental:
- Horómetro; indicador de carga de batería / s; como mínimo.
- Tendrá placas indicativas de las posiciones de las palancas, referidas a su movimiento.
- Matafuegos con producto HCFC-123 bajo presión de 5 Kg. Con soporte (instalado).
- Espejos retrovisores.

6.8 Tratamiento anticorrosivo y pintura.

Todos los elementos de la carrocería deben ser tratados y protegidos contra la corrosión con los métodos más actualizados que la tecnología del momento lo aconsejen como más conveniente.

El color y aspecto será según presentación comercial cumpliendo con los sistemas de normalización vigentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: EX-2019-94190145- -APN-SG#SOFSE. Nuevo Pliego de Especificaciones Técnicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.